



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Día: 30 de mayo de 2018.

Hora: de 16:00 a 19:00 h.

Lugar: Salón de Actos del
CADE. Avda. Villa de Madrid,
17 local A. Edificio Buenos
Aires. HUELVA.

Dirigido a: empresas
colaboradoras del Programa
para el Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía.

II Taller práctico sobre justificación de los incentivos

Cómo evitar los errores más comunes en la justificación

El programa “**Andalucía es más**” ofrece un amplio catálogo de medidas de incentivo económico dirigidas a la transformación del sistema energético andaluz en uno más eficiente y ambientalmente sostenible.

La intervención de las empresas proveedoras de las soluciones de mejora energética, como empresas colaboradoras, es un elemento esencial en los incentivos, correspondiendo a éstas la representación de los beneficiarios frente a la Agencia Andaluza de la Energía en la tramitación de los incentivos, incluida la presentación de la justificación necesaria para el cobro de los mismos.

La Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como entidad gestora de los incentivos, **convoca un nuevo taller práctico sobre justificación** que tiene por objeto informar a empresarios y autónomos de las condiciones y requisitos relacionados con la justificación de dichos incentivos, considerando que los mismos se acogen al **Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020**.

Programa

Bienvenida institucional

Desarrollo del taller práctico

1. Proceso de justificación. Principales cuestiones a tener en cuenta.
2. Documentos que conforman la justificación de los incentivos. Ejemplos.
3. Ejemplo de justificación, de principio a fin.
4. Errores más comunes en la justificación de los incentivos y cómo evitarlos.
5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras.
6. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes:
 - Consultas planteadas previamente.
 - Consultas planteadas en el propio Taller.

Documentación de trabajo

(clica en los enlaces para acceder a la información)

- Condiciones para la cuenta justificativa simplificada (para incentivos inferiores a 60.000 €).
- Lista de chequeo sobre el cumplimiento de la normativa de contratación pública.

Las entidades interesadas en plantear consultas en relación a la justificación de los incentivos u otras cuestiones relacionadas con el Programa podrán remitirlas, con carácter previo a la celebración de la jornada, a través del formulario de inscripción.